

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, Marzo 16 del 2011

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR MAT.:

DECRETO Nº _2673__/

VISTOS

La solicitud de Patente N° 336 de fecha 03.03.2011 presentada por Don (a) ANA JAVIERA SANTANA JARA con domicilio

particular

El Informe Interno Nº 88 del 10.03.2011, del

Depto. de Inspección General

La Resolucion Sanitaria Nª O-R-0244 de fecha

28.02.2011

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que

establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. El Certificado Nº 227 de fecha 16.03.2011,

emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de

1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y

Finanzas.

El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen

subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2011.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) ANA JAVIERA SANTANA JARA, la Patente de Microempresa Familiar de domicilio particular en M.PARTICULAR, FCA.MASAS HORNEADAS ROL Nº9-14582, que funcionará en el domicilio particular ubicado en PANGAL Nº 777 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 16.03.2011 correspondiente al 1ER Semestre del año 2011.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 1250 de fecha

16.03.2011.

notese, comuniquése, cúmplase y archivase.

DIREC

MIL J/UARAC ROJAS RETÁRIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/YJUR/SJHD/shd.

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)